

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 1 de 6

32.1

INFORME FINAL

INVITACIÓN	No. 131 DE 2022		
OBJETO	CONSTRUCCIÓN MURO DE CERRAMIENTO DEL RECORRIDO SOBRE EL LINDERO NORTE DEL CAMPUS, SEDE FUSAGASUGÁ.		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 944 DEL 02 DE AGOSTO DE 2022. MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS (\$1.439.732.207,00) M/CTE.		
TERMINO DE EJECUCIÓN	El termino de ejecución del contrato será de CUATRO (04) MESES, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento (expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y suscripción del contrato) y de ejecución (expedición del Registro Presupuestal, Aprobación de garantías y suscripción del Acta de Inicio)	Ver numeral 7.2 TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, del Módulo VII de los Términos de la invitación 131 de 2022.	
VALOR DEL CONTRATO	MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$1.439.179.721,00) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA.	Ver numeral 7.5 VALOR DEL CONTRATO, del Módulo VII de los Términos de la invitación 131 de 2022.	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA – IU incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017 *“Por la cual se hace un nombramiento”*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *“Manual de Contratación”* y

CONSIDERANDO

1. Que, el día 22 de septiembre de 2022, se publicó la invitación No. 131 de 2022 cuyo objeto es contratar la “CONSTRUCCIÓN MURO DE CERRAMIENTO DEL RECORRIDO SOBRE EL LINDERO NORTE DEL CAMPUS, SEDE FUSAGASUGÁ”.
2. Que, no se recibieron solicitudes de visita técnica en sitio de acuerdo con la fecha y hora establecidas en el numeral 1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN.
3. Que, el día 29 de septiembre de 2022, de acuerdo con el numeral 1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN, se recibieron observaciones a los Términos de referencia por parte de K10 DESGN SAS, ORGANIZACIÓN Y CONSULTORÍA SAS, CARLOS ANDRES GUZMAN GARZÓN y CIVI LEX.
4. Que, mediante Adenda 01 del día 04 de octubre de 2022, se modificó el cronograma de los términos de la invitación ampliando el plazo para publicar la respuesta a las observaciones.

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 2 de 6

5. Que, el día 06 de octubre se publicó la respuesta a las observaciones y, en razón a las mismas, mediante Adenda 02 del día 06 de octubre de 2022 se modificó el MODULO III - REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES y el MODULO VI – FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE, de los términos de la invitación.
6. Que, de acuerdo con el cronograma de la invitación y conforme el Informe de recepción de propuestas, el día 11 de octubre de 2022 se recibieron las siguientes ofertas:

No.	PROPONENTE	NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	CONSORCIO CERRA 22 Integrantes: CONSTRUCCIONES MASTER S.A.S Nit 830 004 448-5 HECTOR VICENTE RODRIGUEZ ROMERO C.C. 19.233.842	N/A	RAFAEL ANTONIO PEDRAZA VÁSQUEZ
2	SITTCA CONSTRUCCIONES S.A.S	900206662 - 6	MARÍA JUDITH VÉLEZ MURILLO
3	CONSORCIO NORTE A.E.S Integrantes: ARQQOR ASOCIADOS S.A.S NIT 900.163.972-8 CADIZ INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S Nit 901.400.669-1 EDELBERTO RAMON LOZANO THOME C.C 10.882.303	N/A	DAVID ANDRES CASTAÑEDA LEON
4	CONSORCIO CERRAMIENTO UDEC Integrantes: INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS – INCIGE SAS NIT. 830.100.540-6 SIRCOL SAS NIT. 901.105.046-9	N/A	Javier Diaz Murcia
5	CONSORCIO GL GRUPO ACERA S.A.S 900990416-1 LEVELS S.A.S 901.380.377-9	N/A	ROGER ALEJANDRO MURILLO CASTILLO
5	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DICOIN SAS	900199516-8	YASNEIRA LOPEZ PARRA

7. Que, el día de 19 de octubre se recibieron solicitudes de acceso a la información por parte de los oferentes: SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DICOIN SAS, CONSORCIO CERRAMIENTO UDEC, CONSORCIO GL y CONSORCIO CERRA 22.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 3 de 6

8. Que, mediante Adenda 03 y Adenda 04 del 19 y 24 de octubre de 2022 respectivamente, se amplió el plazo para la publicación de las evaluaciones habilitantes.
9. Que, el día 26 de octubre de 2022, de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la invitación, se publicaron las evaluaciones habilitantes que arrojaron como resultado:

NUMERO	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	CONSORCIO CERRA 22	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
2	SITTCA CONSTRUCCIONES S.A.S	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
3	CONSORCIO NORTE A.E.S	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
4	CONSORCIO CERRAMIENTO UDEC	INHABILITADO	RECHAZADO	INHABILITADO
5	CONSORCIO GL	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
6	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DICOIN SAS	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO

10. Que, el día 27 de octubre, de acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación, se concedió el acceso a la información mediante correo electrónico.
11. Que, dentro del término establecido en el numeral 1.15.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN, el día 28 de octubre de 2022 se recibieron subsanaciones y observaciones a través de correo electrónico por parte de los oferentes: SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DICOIN SAS, CONSORCIO CERRAMIENTO UDEC, CONSORCIO NORTE A.E.S, SITTCA CONSTRUCCIONES S.A.S y CONSORCIO CERRA 22.
12. Que, se procedió a verificar las observaciones a las evaluaciones habilitantes recibidas dentro del término establecido y, como consecuencia, se encontró que existieron requisitos técnicos y jurídicos que no se cumplían por parte de los oferentes, los cuales no fueron advertidos por la Universidad en la Evaluación técnica y jurídica inicial publicada el 26 de octubre de 2022.
13. Que, es deber de la Universidad garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales y contractuales como libre concurrencia, selección objetiva, proporcionalidad, transparencia e igualdad, como principios que rigen u orientan el ejercicio de la función administrativa según lo dispuesto en el artículo 209 y sobre lo cual la Corte Constitucional en Sentencia C-887/02 ha manifestado:

*“[...] la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse, entre otros, conforme al **principio de igualdad, que en el campo de la contratación estatal se traduce en el derecho que tienen todos los sujetos interesados en una licitación a estar en idénticas condiciones y a gozar de las mismas oportunidades desde el comienzo del proceso licitatorio hasta la adjudicación o formalización del respectivo contrato.** Correlativamente, este principio conlleva para la administración pública el deber de garantizar que las condiciones sean las mismas para todos los competidores, dando solamente preferencia a la oferta que sea más favorable para el interés público. En este sentido, la igualdad entre los licitantes indudablemente constituye una manifestación del principio constitucional de la buena fe (CP art 83), pues le impone a todas las entidades*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 4 de 6

públicas la obligación de obrar con lealtad y honestidad en la selección del contratista. [...] (negrita y subrayado fuera del texto)

Que, los términos de referencia de la invitación 127 de 2022 establecen en el numeral 1.11. PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN:

"[...] la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar en cualquier momento, por medio de la Oficina de Compras, a los proponentes las aclaraciones, explicaciones o informaciones indispensables sobre el contenido de las ofertas o sobre cualquiera de los documentos aportados en el presente proceso de selección, a fin de despejar cualquier punto dudoso, equívoco o que genere confusión de estas, es decir, de advertirse la omisión de haber acreditado requisitos habilitantes y/o cualquier situación que amerite aclaración, la Universidad mantiene la facultad de requerir al oferente, la subsanación y/o aclaración a que haya lugar, sin que ello implique modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos, con el fin de concluir el proceso en debida forma"

En el mismo sentido, la Agencia Nacional de Contratación Pública, ente rector de la contratación pública en Colombia, en la CIRCULAR EXTERNA ÚNICA¹ consignó que:

"En el evento en que la Entidad Estatal no le haya otorgado oportunamente al proponente la posibilidad de subsanar, esto es, en el informe de evaluación o en un momento anterior durante la evaluación de las ofertas, se recomienda requerir a ese proponente otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que subsane. En caso de que sea necesario, la Entidad Estatal ajustará el Cronograma."

Que, en vista de lo anterior y, de conformidad con los términos de la invitación, se procedió a solicitar a los oferentes SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DICOIN SAS, CONSORCIO CERRAMIENTO UDEC, CONSORCIO NORTE A.E.S, SITTCA CONSTRUCCIONES S.A.S, CONSORCIO GL y CONSORCIO CERRA 22, a través de correo electrónico, las aclaraciones y/o subsanaciones a que hubo lugar.

14. Que, mediante Adenda 05 del 03 de noviembre de 2022 se amplió el plazo para publicar la respuesta a las observaciones y subsanaciones.
15. Que, el día 08 de noviembre de 2022 se publicó la respuesta a las observaciones a las evaluaciones habitantes y el resultado de subsanabilidad, en el cual se obtuvo como resultado:

NUMERO	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	CONSORCIO CERRA 22	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
2	SITTCA CONSTRUCCIONES S.A.S	INHABILITADO	RECHAZADO	INHABILITADO
3	CONSORCIO NORTE A.E.S	INHABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
4	CONSORCIO CERRAMIENTO UDEC	INHABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
5	CONSORCIO GL	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO

¹ AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. CIRCULAR EXTERNA ÚNICA. Código: CCE-EICP-MA-06. Versión: 02 del 15 de julio de 2022. (P. 40).
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce-eicp-ma-06_circular_externa_con_comentarios_de_ciudadanos-v2f_002.pdf

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 5 de 6

6	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DICOIN SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
---	---	------------	------------	------------

16. Que, de conformidad con lo establecido en los términos de la invitación, la Dirección de Bienes y Servicios realizó la evaluación de los factores que otorgan puntaje a la oferta habilitadas para continuar en el proceso de invitación.
17. Que, el día 10 de noviembre de 2022 se publicó en la página web institucional la respuesta a las observaciones dirigidas a los factores que otorgan puntaje y las evaluaciones de puntaje a la oferta habilitada para continuar en el proceso, las cuales arrojaron como resultado:

N o	OFERENTE	EVALUACIÓN DE PUNTAJE					TOTAL
		ECONÓMIC A	TÉCNICA ADICIONA L	INDUSTRI A NACIONA L	INCENTIV O A LAS MIPYMES	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDA D	
1	SOLUCIONES CONSTRUCTIV AS DICOIN SAS	400	200	100	50	50	800

18. Que, de acuerdo con el cronograma de la invitación, el día 02 de noviembre no recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje.
19. Que, el día 16 de noviembre de 2022, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas y una vez revisados los motivos dados por el área técnica, jurídica y financiera para habilitar e inhabilitar a cada oferente y en estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y Resolución No. 170 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación, recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DICOIN SAS**.
20. Que, en el desarrollo del proceso se presentaron observaciones extemporáneas por parte de los proponentes las cuales se respondieron como peticiones y no dentro del proceso por cuanto fueron presentadas por fuera de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la invitación.

De acuerdo con los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se

RESUELVE,

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el Comité de Contratación del 16 de noviembre de 2022, dentro de la Invitación 131 de 2022 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN MURO DE CERRAMIENTO DEL

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 6 de 6

RECORRIDO SOBRE EL LINDERO NORTE DEL CAMPUS, SEDE FUSAGASUGÁ” con **SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DICOIN SAS.**

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá, Cundinamarca a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2022.


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
 Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Yeisson Rios Romero Oficina de Compras 	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras 
Revisó: Asesor de la Dirección Jurídica 	Vo.Bo. Director Jurídico 

32.1-46.13